

**FICHA DE CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO – SEDE CENTRAL**

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC  
 PROYECTO/ACTIVIDAD : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

Número de ficha:	112
------------------	-----

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal	-	-

**El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad**



*	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
*	Ítem 5: Solo para las Actividades; ítem 6: solo para los Proyectos

**Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )**

**Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)**

**Raquel Chamorro Menzala**

Especialista Técnico

  
  
 Firma R. CHAMORRO  
 15.09.2016

Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

José Modesto Rivera

Especialista del Programa Presupuestal



Firma  
15/09.2016


Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

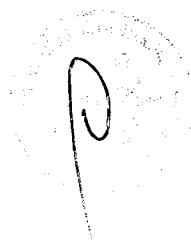


Claudett Delgado Llanos

Responsable Técnico del Programa

  
CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS  
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL  
Responsable Técnica del Programa Presupuestal  
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas  
Firma  
15.09.2016

**SEGUNDA REFORMULACION AL  
PROGRAMA PRESUPUESTAL  
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO  
DEL CONSUMO DE DROGAS  
(DEVIDA)  
PLAN OPERATIVO  
ANUAL  
2016**



*Handwritten signature or initials.*

## JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad distrital del Rímac considera pertinente realizar la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) de la Actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", en el marco del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital del Rímac y La Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin drogas (DEVIDA), con la finalidad de brindar las mejores condiciones para la ejecución de las metas físicas y financieras reformuladas y reprogramadas, para lograr los objetivos de la actividad en este año 2016.

Los fundamentos son los siguientes:

### **TRANSFERENCIA FINANCIERA DE DEVIDA TARDIAMENTE;**

El 29 de diciembre del 2015, DEVIDA y la Municipalidad Distrital del Rímac suscriben Convenio de Cooperación Interinstitucional. En cumplimiento a los compromisos que emanan del convenio, se presentó el Plan Operativo de la actividad, el cual tiene conformidad de DEVIDA mediante Oficio N° 099- 2016-DV- DATE – PP PTCD de fecha 27 de enero de 2016.

A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029 – 2016 DV - PE publicado en el diario El Peruano de fecha 24 de Febrero del presente año se autoriza la transferencia de recursos a la municipalidad. Mediante Oficio N° 0308-2016-DV-DATE-PPT-TCD de fecha 28 de Marzo de 2016, se nos informa que ha sido transferido el dinero correspondiente a S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 nuevos soles) para la ejecución del ejercicio 2016.

Ante el retraso en el proceso de incorporación de la transferencia financiera, las metas físicas y financieras del POA no pudieron ser cumplidas en el plazo programado. Así mismo debido a este retraso, recién pudimos dar inicio a las actividades de planeamiento para el desarrollo del POA en el mes de Abril.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

La Municipalidad Distrital del Rímac Autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional de la MDR para el año fiscal



2016, respecto a la transferencia financiera realizada por DEVIDA (S/. 150,000)

Se realiza la notificación a las diferentes instancias públicas relacionadas al presupuesto público. La Gerencia de Presupuesto y Planeamiento realiza la incorporación de los recursos en el SIAF de la Municipalidad, lo cual permitió dar inicio a la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios.

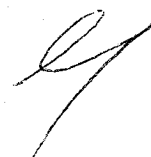
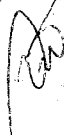
Iniciamos con tramitar la convocatoria CAS enviando la documentación respectiva ante el ministerio de trabajo, para la contratación de dos especialistas comunitarios, quienes serían los ejecutores del programa, sin embargo por trámites que toman su tiempo, dicha convocatoria se concretó todavía el 24 de Mayo. Por ello tomamos la decisión de contratar los servicios de un profesional en psicología, especialista comunitario, para el periodo del 02 al 23 de Mayo, y la contratación de un locador, que se desempeñe como Asistente Administrativo para la elaboración los requerimientos, del 24 al 30 de Mayo, para poder dar así cumplimiento a las metas programadas del POA 2016.

Luego a fin de potenciar y fortalecer el trabajo de intervención comunitaria, se ha considerado la contratación de 01 profesional adicional especialista en el tema, para poder llegar a cumplir las metas físicas programadas ya que se ha ampliado la cobertura en favorecer también con este programa a los padres de familia, quienes intervienen como factores protectores para los niños, adolescentes y jóvenes de la zona de intervención.

#### **PRIMERA REFORMULACION PRESUPUESTAL:**

Por tal motivo y poder brindar las mejores condiciones de trabajo, sea visto necesario eliminar la partida presupuestaria 2.3.11.11, del monto S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) e incorporarla en la tarea 2, por lo que el monto de la partida presupuestaria 2.3.11.11 ascendería a S/. 4053.00 (cuatro mil cincuenta y tres con 00/100 soles), para dar una mejor atención a los usuarios del grupo poblacional.

También se insertó la partida presupuestaria 2.6.3.2.1.2 mobiliarios de oficina, para implementar el adecuado funcionamiento del Programa en las oficinas de la Municipalidad. Desglosando la partida 2.6.3.2.3.1 correspondiente a equipo y periféricos.





**SEGUNDA REFORMULACION PRESUPUESTAL:**

Considerando la segunda Reformulación se ha modificado el formato No 3 la siguiente manera:

- Partida presupuestal 2.3.1.5.1.2, decía S/9,800.00 n.s, dice S/3,902.50, la rebaja de los útiles de oficina, para incrementar la diferencia a la partida de servicios diversos.
- Partida presupuestal 2.3.1.1.1.1; decía S/4,053.00, dice S/2,340.00 ns esta rebaja se debe al cambio de actividades que se efectuaran al tercer y cuarto trimestre del presente año.
- Partida presupuestal 2.3.2.7.11.99 decía S/15,083.50, dice S/22,673.00, este incremento se debe a la contratación de profesionales que efectuaran talleres para adolescentes y jóvenes, durante el cuarto trimestre.
- Partida presupuestal 2.3.2.1.2.99; decía S/3400.00 ns, dice S/2,800.00ns, que se rebaja para considerar dentro de la partida de servicios diversos.

Las modificaciones se efectuaron con la finalidad de garantizar al cuarto trimestre, la capacitación y desarrollo de los talleres para padres de familia, jóvenes y adolescentes de la urbanización el manzano.



## INDICE

### 1.- DATOS GENERALES

#### 1.1 Nombre de la Actividad

Prevención del Consumo de Droga en el Ámbito Comunitario

#### 1.2 Objetivo de la Actividad

Desarrollar en la población competencias para la prevención del consumo de drogas.

#### 1.3 Monto de la inversión

S/150,000.000

#### 1.4 Ámbito de inversión:

Departamento: Lima

Provincia: Lima

Distrito: Rímac

Comunidad / Urbanización / Barrio: El Manzano

#### 1.5 Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2016)

476 personas beneficiadas de la comunidad del "El Manzano" del distrito del Rímac, entre las edades de 10 a 65 años, para el periodo de febrero a diciembre del 2016.

### 2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad implica mejorar la capacidad de gestión y liderazgo de los gobiernos locales, que les permita implementar programas de prevención del consumo de drogas. Los programas se orientaran a generar y fortalecer factores de protección comunitarios, optimizar la organización comunal y promover la participación activa de la población.

Se promoverá la conformación de redes comunitarias, generando mecanismos de articulación con otras entidades locales para el desarrollo de acciones de prevención. Se impulsara la participación activa de organizaciones de base, entidades públicas y privadas, propiciando el desarrollo de espacios de sensibilización y formación.

Se elaboraran diagnósticos situacionales del consumo de drogas, en las base a los cuales se formularan planes locales de prevención del consumo de drogas que incluyen el desarrollo de estrategias y

actividades en el marco de las siguientes líneas de acción: Familiar, Comunitarias, Socioeducativa, Reducción de riesgo social, Información y Sensibilización.

La actividad implica un proceso de sistematización y presentación de avances en el cumplimiento de metas de DEVIDA, que se realiza mediante informes trimestrales (4 durante todo el año), así mismo se presentara un informe final (30 días posteriores al finalizar el año) que contengan información detallada de cada una de las tareas realizadas y un padrón de beneficiarios en Excel (un padrón por cada tarea y un padrón consolidado de todos los beneficiarios, sin que exista duplicidad de beneficiarios).

Los planes de cualquier instancia, deberá estar articulado al plan municipal de desarrollo concertado.

Para la implementación de la actividad, se han propuesto las siguientes tareas:

**Tarea 1: Implementación y/o fortalecimiento de la red comunitaria de recursos institucionales y comunitarios.**

Se conformará o fortalecerá una red comunitaria integrada por líderes de opinión, representantes de organizaciones sociales de base, y actores institucionales (instituciones educativas, establecimientos de salud, PNP, entre otros) para establecer y desarrollar acciones de sensibilización y prevención del consumo de drogas en la comunidad. Para esta tarea será necesario gasto de mensajería, útiles de escritorio, papelería y refrigerios entre otros.

Para el proceso de implementación/ fortalecimiento de la red comunitaria se realizaran los pasos siguientes:

- Se realizara un taller de sensibilización con representantes de las instituciones que conforman la red comunitaria, así como líderes de opinión, representantes de organizaciones sociales de base, y actores institucionales (institucionales educativas, establecimientos de salud, PNP, entre otros). La meta para esta tarea es de **41 participantes** del ámbito distrital.
- Reuniones de coordinación periódica con los integrantes de la red comunitaria (actores comunitarios/ actores institucionales).
- Incorporación de los representantes de la red comunitaria, articulado al plan municipal de desarrollo concertado.
- Elaboración del plan de trabajo de la red comunitaria, articulando a plan municipal de desarrollo concertado.

Para el desarrollo de esta tarea se requerirá: refrigerios, materiales de oficina, etc.



## Tarea 2: Desarrollo de acciones preventivas, informativas de sensibilización y educativas.

El cumplimiento de esta tarea comprende dos tipos de actividades:

- I. Las acciones informativas y de sensibilización se harán prioritariamente con una estrategia itinerante, a través del **centro de escucha**, que brindara orientación sobre problemas psicosociales vinculados al consumo de drogas (violencia, pandillaje, etc.) y la derivación de casos cuando se requiera. La meta de esta tarea es la atención de personas nuevas cada mes, logrando un total de **225 personas atendidas** durante el período de intervención

Las acciones a desarrollar, serán las siguientes:

- Convocatoria a través de estrategia de información, sensibilización a grupos poblacionales en riesgo.
- Brindar orientación sobre problemas psicosociales asociados al consumo de drogas a la población que lo mande.
- Realización de visitas domiciliarias, acciones de contacto, acciones de enganche, derivación y seguimiento.
- Remisión del informe mensual por los encargados del centro de escucha al jefe inmediato. El informe deberá contener el padrón de beneficiarios de la actividad, donde deberá indicarse su situación de nuevo o continuador. En el último informe del año, deberá incluirse además de la información anterior, el padrón final de participantes.

### II. Talleres, según grupos poblacional

- **Actores comunitarios:**

Se identificarán actores de la comunidad (organizaciones sociales de base, representantes de instituciones públicas y privadas, otros) los cuales recibirán información sobre aspectos básicos de prevención del consumo de drogas, planificación y desarrollo de acciones preventivas, contando con un total de **25** participantes por taller, teniendo como meta anual **50 participantes**.

- **Funcionarios Municipales.**

Se desarrollaran acciones de sensibilización a fin de lograr compromisos y apoyo a las intervenciones en los ámbitos comunitarios seleccionados. Se involucrara prioritariamente a personal con capacidad de decisión de las áreas de presupuesto, desarrollo social, salud, educación, contando con una total de **20 participantes** realizando 02 talleres.

- **Niños(as) y Adolescentes:**

Se involucraran a niños(as) y adolescentes en situación de riesgo social para trabajar aspectos relacionados a estrategias socioeducativas, estilos de vida saludable, buen uso del tiempo libre, entre otras, teniendo como meta anual **60 participantes**.

- **Jóvenes:**  
Se involucrarán a jóvenes con la finalidad de promover iniciativas socio-laborales, además de trabajar aspectos relacionados a estrategias socioeducativas, estilo de vida saludable, buen uso del tiempo libre, teniendo como meta anual **50 participantes**
- **Padres de familias**  
Se involucrarán a los padres de familia con la finalidad de promover aspectos relacionados a la prevención del consumo de drogas, teniendo como meta anual **30 participantes**.

Para esta tarea se considera contratar cinco (05) profesionales por la modalidad CAS de acuerdo al perfil remitido por DEVIDA, así como la adquisición de materiales de oficinas, impresiones, movilidad local, refrigerios, otros que sean necesarios.<sup>1</sup>

Para dar inicio a la implementación de la Actividad durante el mes de mayo se contratara por modalidad de terceros a un profesional el cual fue responsable de elaborar y coordinar con las diferentes áreas de la municipalidad la implementación de la actividad; asimismo dado que quedo desierto el CAS de asistente administrativo en mayo se contratará 01 persona para dicha función por un mes, a fin de que desempeñe las funciones establecidas en el perfil que establece DEVIDA.

**Informes a presentar:**

Elaboración del informe de cada una de las acciones preventivas realizadas (descripción narrativa de las acciones, plan de trabajo, programada, lista de asistencia, videos y/o fotos), adjuntando el padrón de beneficiarios (debe incluir nombre y apellido, firma y DNI).

**Tarea 3: Diagnóstico de prevención del consumo de drogas**

Se formularán dos diagnósticos (uno distrital y otro de la zona de intervención). Los cuales servirán de insumo para la elaboración de un plan distrital, y comunitario. Para lo cual se tiene previsto la contratación de un consultor a todo costo.

La tarea tiene como **meta anual la elaboración de 02 informes**, previamente se realizará un taller de socialización y validación con la comunidad.

<sup>1</sup> Si bien es cierto en el POA anterior (Primera Reformulación) se consideró trabajar con cuatro (04) profesionales, en el cumplimiento de las actividades y por la demanda de trabajo hemos visto conveniente contar con los servicios de un profesional más. Quedando de esta manera, conformado el equipo por cinco (05) personas.

El profesional que se sumó es de la especialidad de Psicología, desempeña el cargo de promotor y ha estado realizando actividades vinculadas a la tarea 2 y específicamente estará vinculado a la atención del centro de escucha y llevará a cabo del taller de Oratoria y Liderazgo con los jóvenes de la zona de intervención, entre otras actividades del programa DEVIDA.

### 3.- Programación de las tareas y sus metas

**Formato 1:** Programación de metas físicas

**Formato 3:** Programación de metas financieras



A handwritten signature is present in the center of the page, to the right of the circular stamp. The signature is written in a cursive style and is quite light, making it difficult to read.

**FORMATO Nº 01**  
**PROGRAMACIÓN METAS FÍSICAS DE LAS ACTIVIDADES**

Entidad Ejecutora : Municipalidad del Rímac  
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga  
 Producto : Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas  
 Actividad : Prevención de consumo en el ámbito comunitario

CÓDIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)											META ANUAL	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
1	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	PERSONA ATENDIDA	0	0	0	0	41	49	42	54	60	75	75	80	476
1.1.	IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE LA RED COMUNITARIA DE RECURSOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS	PERSONA ATENDIDA	0	0	0	0	41	0	0	0	0	0	0	0	41
1.2	DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS, INFORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCATIVAS.	PERSONA ATENDIDA	0	0	0	0	0	49	42	54	60	75	75	80	435
1.3	DIAGNÓSTICOS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2

**LEYENDA:**

- Código (1) : Enumerar colectivamente por componente, actividad, sub actividad, tarea.
- Tarea (2) : Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal.
- Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
- Meta Mensual (4) : Cronograma de Ejecución Mensual
- Meta Anual (5) : Es la sumatoria de metas mensuales

FORMATO N°03  
PROGRAMACION METAS FINANCIERAS 2016

Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital del Rimac  
Programa presupuestal: prevención y Tratamiento del Consumo de drogas  
Producto: Poblacion desarrollo competencias para la prevencion del consumo de drogas  
Actividad: Prevención de consumo en el ambito comunitario

GENERICA DE GASTO (1)	Especifica de Gasto (2)		Meta Mensual Soles (3)												META TOTAL (4) S/.
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febr	Marz	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Bienes y Servicios	2.3.1.5.1.2	Papelería en general y útiles de escritorio					-	-	1,749.00	-	150.00	2,003.50	-		3,902.50
	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano					-	-	-	-	-	2,340.00	-		2,340.00
	2.3.27.1199	Servicios diversos					-	1,000.00	1,916.00	2,952.00	2,300.00	8,155.00	6,350.00		22,673.00
	2.3.2.8.11	Contrato Administrativo de Servicio (CAS)						914.00	4,053.00	5,108.00	5,822.00	27,500.00	14,600.00	21,490.50	79,487.50
	2.3.2.8.12	Contribuciones a Es Salud de los CAS						-	153.00	-	503.00	1,070.00	535.00	1,673.00	3,934.00
	2.3.199.199	Otros bienes					-	-	10,773.00	1,540.00	-	2,550.00	-		14,863.00
	2.3.2.1.2.99	Otros gastos						1,400.00	-	-	-	1,400.00	-		2,800.00
	2.3.2.7.2.1	Consultoría											5,000.00	5,000.00	10,000.00
	2.6.3.2.1.2	Mobiliario							1,520.00						1,520.00
	2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos							7,150.00			1,330.00			8,480.00
<b>TOTAL</b>							-	3,314.00	27,314.00	9,600.00	8,775.00	46,348.50	26,485.00	28,163.50	<b>150,000.00</b>

Leyenda

Genérica del gasto (1): Según clasificador de gasto

Específica de gasto (2): Según clasificador de gasto

Meta mensual (3): Se consignan los montos de cada específica de gasto en soles de forma mensual

Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto

Código (5): Según clasificador

Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto



*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC  
ECONOMIA  
EVELYN JUDITH DOMINGUEZ GUTIERREZ  
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL